INFORME DE EVALUACION Nº 19/2010

El Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación Técnico y Económico** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

1.1	ID Nº	:	**206232**
1.2	Nombre del Llamado	:	**CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA DIVULGACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS – ADD REFERENDÚM.**
1.3	Modalidad	:	**CONTRATACION DIRECTA**

2. APERTURA DE SOBRES

Según Acta Nº 17/2010 de fecha 1 de diciembre de 2010, se procedió a la apertura de sobres que contenían las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **MIX S.R.L. COMUNICACIONES INTEGRALES, VIMARK STUDIOS**

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTES	
	Vimark Studios	Mix S.R.L. Comunicaciones Integrales
3.1.1. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple	Cumple
3.1.2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple según Constancia SIPE
3.1.3. Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios solicitados, debidamente firmada	Cumple	Cumple
3.1.4. Planilla de Precios debidamente firmada y con aclaración del firmante	Cumple	Cumple
3.1.5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple según Constancia SIPE
3.1.6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	Cumple según Constancia SIPE
3.1.7. Declaración Jurada por la que le oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple según Constancia SIPE

INFORME DE EVALUACION Nº 19/2010

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS

Se deja constancia que se ha realizado una solicitud de aclaración a la firma MIX S.R.L. Comunicaciones Integradas, en cuanto a los precios unitarios cotizados en su oferta, en los ítems 1 al 9, si los mismos corresponden a un spot publicitario de 30 segundos o si el mismo es precio unitario por segundo de spot. La firma MIX S.R.L. Comunicaciones Integradas, ha contestado el requerimiento del Comité de Evaluación señalando que en los ítems 1 al 7 los precios unitarios corresponden a costo por 30 segundos de spot y que los ítems 8 y 9 el costo es por cada segundo de spot, quedando los precios unitarios de los ítems 1 al 7 inalterados y del 8 y 9 de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
8	Divulgación de spots publicitarios de 30 segundos, durante 2 meses, en el Programa Siglo a Siglo de Canal 2 Red Guaraní – Asunción	Evento	Unidad	1.641.600	20	32.833.200
9	Divulgación de spots publicitarios de 30 segundos, durante 2 meses, en el Programa Show Macht de Unicanal – Asunción	Evento	Unidad	825.000	20	16.500.000

5. EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

5.1. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes dejándose constancia de que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Anexo B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de este Informe y atendiendo el monto final de la oferta de MIX S.R.L. Comunicaciones Integradas conforme a la aclaración solicitada sobre los ítems 8 y 9, el precio más conveniente para la institución, corresponde a la empresa **VIMARK STUDIOS** y la misma cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial y las especificaciones técnicas.

6. RECOMENDACIÓN

Considerando que se ha invitado como mínimo a 5 potenciales oferentes para participar del citado proceso y que el mismo ha sido difundido ampliamente a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Que, a la fecha y hora señalada solamente se han recepcionado 2 ofertas y que las mismas cumplen a cabalidad con las documentaciones y las especificaciones.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, como así también lo mencionado en el Art. 34º de la Ley 2.051/03, que en parte expresa cuanto sigue: inciso c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o**

INFORME DE EVALUACION Nº 19/2010

los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Proyecto Modernización de la Administración Pública (MAP) se encuentra en su etapa final, por lo que urge a esta Unidad Técnica contar con los servicios de publicidad en los distintos medios de comunicación con el fin de divulgar a la Ciudadanía el trabajo realizado en el marco de dicho proyecto, entre los cuales se encuentran: el Catalogo de Tramites de las Instituciones que componen el Poder Ejecutivo, los Centros de Información y Atención al Ciudadano (CIACs) a ser instalados en Ministerios y Gobernaciones y el evento de difusión del Anteproyecto de Ley de Procedimientos Administrativos, a ser realizado en forma conjunta con el Gabinete Civil y la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación del presente llamado a la empresa **VIMARK STUDIOS,** por el total de **Gs. 99.500.000 (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil)**

Sugerir, se realicen las gestiones pertinentes, para la adjudicación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva según la recomendación del presente informe y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Siendo las **16:30 HORAS** del día **VIERNES 17** del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**, se da por concluido el **INFORME DE EVALUACION TECNICO Y ECONOMICO**, firmando en un ejemplar y a un solo efecto los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION** que se detallan a continuación:

Cristian Fox | *Gloria Deleon* | *Selva Rolón*